ADENDA MODIFICATORIA No. 01 AL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. C-MIN-029-2023

Objeto: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO MEDIANTE OBRAS DE PARCHEO DE LAS VIAS URBANAS, EN LA SUPERFICIE DE RODADURA EXISTENTE EN PAVIMENTO ASFALTICO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL-SANTANDER"**

El Alcalde Municipal de San Gil Santander, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. **Modificación de los pliegos de condiciones.** *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Conforme a lo anterior, se hace necesario que la Alcaldía de San Gil realice adenda modificando el COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. C-MIN-028-2023, el cual se constituye de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el Numeral **5.4 Experiencia requerida** de la siguiente manera:

5.4 Experiencia Requerida

Experiencia: *Teniendo en cuenta la clase de contrato, la entidad estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de actividades; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato, liquidación o certificación dicha experiencia*

- ✓ *Haber celebrado y ejecutado mínimo dos (02) contratos con entidades públicas o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor oficial del presente proceso y en cuyo alcance o ejecución esté relacionado con interventoría de obras y por lo menos uno de estos esté relacionado con interventoría en la construcción, mejoramiento o mantenimiento de vías. El oferente debe anexar copia de los contratos y acta de liquidación para acreditar esta experiencia.*

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar aquella donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el valor, detalle y el plazo. Además deberá anexar copia de la factura de venta.

Se firma en San Gil - Santander, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

ORIGINAL FIRMADO
HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Sayda H. Arias. Contratista
Revisó: Adriana Maritza Díaz Villamizar. Secretaria Jurídica y de Contratación